



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

ACTA No. 015-2023

Fecha: sábado 02 de septiembre del 2023

Sesión Extraordinaria

ACTA No. 015—2023, de la sesión Extraordinaria virtual del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día sábado 02 de septiembre del 2023, las 18H15. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 015-2023, de fecha 01 de septiembre del 2023, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde electo del Cantón Alausí, en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión en forma virtual el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde, saluda a la señora Vicealcaldesa María Lema, a los señores concejales y a los señores directores que están conectados de manera virtual, como es de conocimiento hemos hecho una convocatoria a sesión Extraordinaria para cumplir con el siguiente requisito que pide el Banco del Estado, para el desembolso de los recursos aprobados, es necesario la firma del contrato; y dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Extraordinaria virtual. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a los señores concejales y a los señores directores. cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión virtual; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa; Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejales Urbano; Concejales Tlgo. Juan Caisaguano Ortega; Concejales Tc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi; y Concejales Marco Tulio Guerra Calderón. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes de manera virtual los señores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico. Ing. Diego Moreno, Director de Obras Públicas; Dr. Romel Martínez, Director de Tránsito; e Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. El señor Alcalde, una vez verificado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión Extraordinaria. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 015-2023-SC-GADMCA. Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo estipulado en el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día sábado 02 de septiembre del 2023, a las 18H00, de manera virtual por lo que les estoy enviando el link de acceso mediante la plataforma zoom, con el siguiente orden del Día: PRIMER PUNTO.- 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por USD 905.070,00 (NOVECIENTOS CINCO MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal (2024-2028) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, provincia de Chimborazo", con un plazo de SIETE (7) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso. 2.- Autorizar la obligación





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No 5.6.02.01 denominada Intereses al sector Público Financiero para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No 9.6.02.01 denominada Al Sector Público Financiero para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No 8.4.01.04 denominada Maquinaria y Equipo y el valor del IVA se registrará y aplicará de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformativa a la Ley de régimen Tributario Interno, disposición reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 486 de 02 de julio de 2021. **3.-** Autorizar al señor Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Alausí, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Alcalde Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, adendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido. **4.-** Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No 79220008 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones prevista en el contrato, así como ejecutar la orden de débito – pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto. **5.-** Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático – pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones. El señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, pone en conocimiento de ustedes señores concejales el siguiente punto del orden del día toda vez que he manifestado que hay que cumplir con los requisitos que necesita el Banco del Estado, como es de conocimiento de ustedes tenemos un financiamiento por parte del Banco, el siguiente paso es la firma del contrato para hacer uso de esos recursos, por lo que debemos cumplir con estos cinco requisitos. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, primero saluda al señor Alcalde, a la Sra. María Lema, Vicealcaldesa, a los compañeros concejales y a los directores que se han conectado a la presente sesión, todos tenemos responsabilidades, se ha hecho conocer el orden del día de la sesión extraordinaria, básicamente es un solo punto descrito en cinco, porque es un solo requerimiento del Banco del Estado, en esa consideración **moción** que se apruebe el orden del día. El señor Concejal Marco Guerra, saluda a todos los asistentes, apoyo la moción ya que teníamos conocimiento al respecto. El señor Alcalde dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación sobre la moción planteada y que tiene respaldo. Acto seguido señor Secretario Abg. Galo Quisatasi, toma votación. Señor Concejal Juan Caisaguano, en este punto mas bien como es una necesidad y prioridad institucional apruebo el orden del día. Señor Concejal Marco Guerra, que se apruebe el orden del día. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, pide disculpas mil por la situación que me encuentro, por ello no he podido conectarme pronto, que se apruebe el orden del día. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el orden del día, fui la persona que mocioné. Señor Concejal Luis Ñamiña, gracias por esa responsabilidad nuestra, nos ha tocado reunirnos en esta sesión extraordinaria, apruebo el orden del día. Señor Alcalde, Ing. Remigio





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Roldán, que se apruebe el orden del día. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Ordinaria de Concejo. El señor Alcalde dispone al señor Secretario proceda con el punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por USD 905.070,00 (NOVECIENTOS CINCO MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal (2024-2028) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, provincia de Chimborazo", con un plazo de SIETE (7) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso. 2.- Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No 5.6.02.01 denominada Intereses al sector Público Financiero para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No 9.6.02.01 denominada Al Sector Público Financiero para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No 8.4.01.04 denominada Maquinaria y Equipo y el valor del IVA se registrará y aplicará de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de régimen Tributario Interno, disposición reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 486 de 02 de julio de 2021. 3.- Autorizar al señor Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Alausí, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Alcalde Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, adendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido. 4.- Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No 79220008 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones prevista en el contrato, así como ejecutar la orden de débito – pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto. 5.- Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático – pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones. El señor Alcalde, pone a consideración de la señora Vicealcaldesa y de los señores concejales el presente punto del orden del día. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, se trata de un solo requerimiento dispuesto en 5 puntos por el Banco del Estado, se debe aprobar los cinco, no se va a aprobar un punto o dos, yo solicito que se apruebe en una sola, es un tema que debimos haber aprobado el día en que se aprobó el requerimiento del plan quinquenal, esto es concomitante, usted es la máxima autoridad, con el compañero Procurador Síndico, son los representantes legales de la Municipalidad, el compañero Financiero tiene que saber de que cuenta nos van a debitar, es un crédito que automáticamente nos van a debitar mes a mes, ahí están los recursos, una vez que vamos hacernos acreedores de un crédito de cualquier entidad,





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

en este caso del Banco de desarrollo del Ecuador, no tendría razón de aprobar el primero, desautorizar el segundo, en ese sentido es uno solo, que necesitamos aprobar de uno solo los 5 puntos. El señor Alcalde esta de acuerdo, es un solo punto que se debe aprobar los 5 items. El Dr. Romel Martínez, indica que por normativa del Banco de Desarrollo en verdad son cinco puntos concomitantes, debe salir una resolución por cada uno de esos cinco puntos, se debe votar por cada punto. El señor Alcalde, concuerda con el señor Concejal Eduardo Llerena, en el primer punto del orden del día, tenemos que aprobar los cinco requisitos o los 5 items que esta a consideración, tenemos que aprobar la autorización 1, la autorización 2, la 3, la 4 y la 5 dentro del mismo punto del orden del día, por lo que pone en consideración de la Sra. Vicealcaldesa y de los señores concejales. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, yo he propuesto que se apruebe los 5 puntos, nosotros conocimos lo que se va a adquirir, ese es el cupo para no ir a otra instancia, es importante dar seguimiento, **mociona** que se aprueben los cinco puntos, se autorice y se haga uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador, autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda; autorizar al señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Alausí, suscriba el respectivo contrato; autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente; y autorizar suscribir la orden de débito automático. El señor concejal Juan Caisaguano, en este tema hubiera sido hacer una sesión ordinaria, yo creo que ese mismo punto tal como pide el Banco de Desarrollo, si es que se debe aprobar uno por uno, o si aprobamos de una solo los 5 puntos, ya que vamos por un solo objetivo, apoya la moción del señor Concejal Eduardo Llerena. El señor Alcalde en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación al respecto. El señor Secretario procede a la toma de votación. Señor Concejal Marco Guerra, creo lo que manifestó el Ab. Eduardo Llerena, estamos por los cinco puntos y no estamos por uno solo, yo si se esto, ya venimos trabajando desde las semanas anteriores, lo que no se ha socializado es que tipo de máquinas de va a comprar con ese dinero, hoy estamos en el financiamiento nos ha faltado un poco de socializar, en estos caso sabemos de las necesidades que tenemos en el GAD Municipal del cantón Alausí, mi voto es porque se apruebe los cinco puntos que nos están planteando. Señor Concejal Luis Ñamiña, en base al informe del señor jurídico manifestaba de que debemos tocar punto por punto, pero había la moción del compañero Concejal Eduardo Llerena que se apruebe de una sola, porque sabemos que los 5 items es en un solo punto, pero en base a lo que decía el señor jurídico, si es que estamos en un proceso factible, sería suficiente para poder hacer una aprobación unánime los cinco puntos, en caso que haya alguna observación debe participar el jurídico, caso contrario apoyo y voto a favor de que se apruebe los cinco ítems en un solo punto. Señor Concejal Juan Caisaguano, este punto es una prioridad para el desarrollo de nuestro cantón, bueno ha llegado a un tema compañero Marco Guerra, es verdad como manifestaba tenemos que comprar unos buenos productos y sin sobrepuestos, eso si vamos a estar pendientes, todo lo que requiere la entidad financiera tenemos que cumplir con cada una de ellas, confiamos también a los señores directores que ustedes también son pilares fundamentales para que den el trámite legal y no tener después observaciones, en calidad de Concejal apruebo los cinco puntos. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, yo fui el concejal que mocioné, que se apruebe los cinco puntos, esto es similar cuando aprobamos 2 actas al mismo tiempo, las actas están en diferentes puntos, y esto tiene que generar la aprobación, ahora la resolución va a generar punto por punto de los concejales, mi voto a favor. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, en este tema si bien es cierto con toda la revisión, con todo lo pertinente así como de la parte jurídica, así como los señores concejales están indicado que las maquinarias que sean que valga la pena, su voto a favor de la moción. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán,





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

aprobado. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad aprobar la moción de que se aprueben los cinco puntos, se autorice y se haga uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador, autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda; autorizar al señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Alausí, suscriba el respectivo contrato; autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente; y autorizar suscribir la orden de débito automático – pignoración de las rentas.

**SEGUNDO PUNTO.-** Clausura de la sesión. El señor Alcalde, no habiendo mas puntos que tratar doy por clausurado la presente sesión ordinaria de Concejo, siendo las 19H00, agradeciendo la presencia de la señora Vicealcaldesa, de los señores concejales y de los señores directores; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco  
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Ab. Galo Quisatasi Cayo  
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

